DSA-POLI-09

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Titular de la Política:	**Revisado por:**
Dirección Ejecutiva de Sostenibilidad y Atención al Usuario	CEO
Aprobado por:	Fecha: Marzo 08 del 2023 Consejo de Administración de ALEATICA
Alcance:	Será de aplicación a todas las sociedades en las que ALEATICA SAU o ALEATICA SAB poseen el control. En aquellas sociedades participadas en las que ALEATICA haya designado algún miembro de su Órgano de Gobierno, dichos miembros propondrán la adopción de medidas semejantes a las aquí expresadas e informarán al titular de este documento si la sociedad participada ha tomado medidas similares a las aquí establecidas o la adopción del mismo.
Clasificación del documento	Público

Control de cambios

Revisión	Sección	Descripción breve del cambio
02		Cambio de Código Normativo para reflejar que el titular de la Norma es la Función de Sostenibilidad y Atención al Usuario. Se alinea al contenido del segundo pilar de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos y se para asegura su conformidad con el marco jurídico internacional en la materia.

Documentación relacionada y aplicable

	Código de Ética y Conducta
DCR-POLI-02	Política Anticorrupción
DPM-POLI-01	Política de Normatividad y Calidad
RHS-POLI-02	Política de Recursos Humanos

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

El objetivo de esta Política es establecer el compromiso de ALEATICA con los Derechos Humanos y la integración de procesos de gestión que permitan prevenir y, en su caso, mitigar impactos negativos sobre éstos.

Los principios que nos rigen son:

La Política de Derechos Humanos de ALEATICA se fundamenta en los resultados de un conjunto de trabajos acometidos previamente, que han permitido identificar y priorizar los Principios con los que se compromete la empresa:

a. ALEATICA reconoce que sus actividades pueden impactar en todos los derechos humanos de las personas. Lo anterior incluye los derechos humanos reconocidos en el marco jurídico nacional de cada país, en la Carta Internacional de Derechos Humanos[1], y en los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

b. Análisis del riesgo país en aquellos lugares donde opera, con base en indicadores públicos de organizaciones e instituciones de referencia en materia de derechos humanos.

c. Diálogo interno entre los máximos responsables de la empresa en distintos entornos de actuación, para conocer su percepción del riesgo de incumplimiento.

d. Consulta a expertos en materia de Derechos Humanos que permita atender riesgos o situaciones que puedan impactar de manera negativa.

e. Participación significativa de las personas que puedan ser impactadas con la actividad de la empresa.

f. Actuación diligente de todos los miembros de ALEATICA para evitar causar impactos adversos a los derechos humanos.

Para operar según los principios mencionados anteriormente, en ALEATICA hemos asumido los siguientes compromisos:

Compromiso con los Derechos Humanos:
ALEATICA manifiesta de forma expresa mediante esta Política el compromiso de respetar los derechos humanos de las personas que forman parte de la compañía, de su cadena de suministro y de las comunidades que puedan ser impactadas por la actividad de la empresa.

Dicho compromiso se materializa públicamente mediante su adhesión a las principales iniciativas y directrices en esta materia, como son:

[1] La Carta Internacional de Derechos Humanos está conformada por la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU.

Compromiso de Sensibilización
De acuerdo con el Programa Anual de Capacitación de Sostenibilidad, capacitar a los colaboradores, proveedores y distintos grupos de interés en materia de Derechos Humanos.

Compromiso de Debida diligencia en Derechos Humanos
ALEATICA gestionará los impactos adversos que cause en los derechos humanos y los que resulten de la colaboración con terceros, incluidos proveedores y personal subcontratado, a través de un proceso de debida diligencia en derechos humanos. Dicho proceso de gestión continuo estará orientado a prevenir, detener, mitigar y en su caso reparar, los impactos negativos en los derechos humanos.

ALEATICA realizará procesos de debida diligencia para identificar, prevenir y gestionar vulneraciones de los derechos humanos, conforme a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La debida diligencia en derechos humanos estará compuesta por:
- La identificación de los impactos adversos en derechos humanos, se hayan materializado o no.
- La evaluación de los impactos adversos conforme a su escala, alcance y su remediación frente a la persona afectada.
- La elaboración de medidas dirigidas a hacer frente a los impactos adversos a través de la prevención, eliminación o mitigación del impacto.
- La verificación y el seguimiento a la implementación de medidas y sus resultados.
- La comunicación de la forma en que hace frente a los impactos adversos a derechos humanos a las personas afectadas.
- La reparación de las afectaciones causadas de conformidad con la guía de expertos en materia de Derechos Humanos.

Compromiso de Implementación
La aplicación de la Política de Derechos Humanos de ALEATICA se integrará dentro de la gestión con carácter global y en todos los niveles de la operación.

Los Órganos de Control de la empresa (Función de Auditoría, Función de Cumplimiento y Comité ESG) son los máximos órganos encargados de velar por el cumplimiento de los derechos humanos en ALEATICA conforme con esta Política, y asume las funciones de seguimiento y control a través de la Dirección Ejecutiva de Auditoría Interna y la Dirección Ejecutiva de Cumplimiento y Riesgo de la empresa.

Compromiso de Identificación de Vulneración a los Derechos Humanos
ALEATICA, a través de su canal ético de denuncias, facilita la comunicación de cualquier situación que pueda significar riesgo de vulneración de los principios e incumplimientos de esta Política.

Dentro del Canal Ético se ha establecido un proceso para escuchar y atender las reclamaciones sobre los impactos adversos causados por ALEATICA o que hayan contribuido a generar a través de su cadena de suministro.
El proceso para la atención de las reclamaciones deberá ser legítimo, accesible, predecible, equitativo, transparente, compatible con los derechos, ser una fuente de aprendizaje continuo y basarse en la participación y el diálogo.

Los procesos de investigación y atención por parte de ALEATICA de las reclamaciones por impactos adversos a derechos humanos no deberán impedir el acceso a mecanismos judiciales o no judiciales, y deberán proteger a las víctimas o denunciantes frente a represalias.

Las medidas para reparar los impactos adversos a derechos humanos tendrán como objetivo procurar restablecer el estado de las cosas a la situación en que se encontraban antes del impacto, ser proporcionales a la escala del impacto, e integrar las expectativas de las partes afectadas.

Compromiso de alcance de la Política de Derechos Humanos
Sin perjuicio de la responsabilidad de respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, ALEATICA se compromete a integrar las siguientes acciones en todas sus operaciones:

- **Erradicar la esclavitud moderna**: ALEATICA aplica una política de tolerancia cero sobre la esclavitud moderna, la trata de personas y cualquier otra forma de trabajo forzoso en las comunidades donde opera (incluida la cadena de suministro).

  ALEATICA se opone a todas las formas de esclavitud y trata de personas y no la tolera en ninguna parte de su negocio, esto incluye, pero no se limita a:

  i. Participar en cualquier forma de trata de personas,
  ii. Procurar actos sexuales comerciales,
  iii. Utilizar el trabajo forzoso en la realización de cualquier trabajo,
  iv. Destruir, ocultar, confiscar o denegar de otro modo el acceso de un individuo a los documentos de identidad o de inmigración del individuo y,
  v. El uso de prácticas engañosas o fraudulentas durante la contratación de candidatos o la oferta de puestos de trabajo/ contrato

- **Trabajo forzoso:** ALEATICA se compromete con la generación de empleo libremente elegido y no utilizará trabajo forzado ni obligatorio en cualquiera de sus formas. En la misma línea, impulsará la erradicación del trabajo forzoso en su cadena de suministro, proveedores y contratistas.

- **Trabajo infantil:** La contratación de menores de edad está expresamente regulada por la política de la empresa conforme a los convenios de la OIT que regulan la edad mínima legal para trabajar. ALEATICA no tolerará la contratación de niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad legal para el trabajo en su cadena de suministro, proveedores y contratistas.

- **Trabajar por la igualdad y combatir la discriminación:** ALEATICA fomenta la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios y recursos necesarios para que todos sus colaboradores puedan tener un desarrollo profesional y personal en condiciones de igualdad prohibiendo cualquier fuente de discriminación (género, raza, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de discriminación).

- **Ofrecer trabajo digno:** ALEATICA ofrece a todos sus trabajadores, proveedores y contratistas un empleo digno, ajustado a sus habilidades, responsabilidades y funciones, comprometiéndose con las directrices de la OIT.

- **ALEATICA aplica los mismos estándares laborales y derechos a los trabajadores migrantes y sus familias:** ALEATICA entiende la importancia de que los procesos de contratación sean justos y transparentes, y se compromete a que los trabajadores migrantes conozcan sus derechos en el momento de la contratación, tanto de forma verbal como por escrito.

- **Velar por las condiciones equitativas y satisfactorias en el trabajo:** ALEATICA respeta los derechos laborales en los países donde opera la compañía. Por ello, la empresa se compromete a habilitar los medios necesarios y poner en marcha y comunicar las mejores prácticas de salud y prevención de riesgos laborales.

- **Respetar las minorías y las comunidades indígenas:** ALEATICA respeta los derechos de las minorías, comunidades indígenas y todas las comunidades marginales en todos los entornos donde opera y se compromete a trabajar y dialogar con las comunidades para minimizar los efectos negativos de las actividades en las comunidades y en su modo de vida dentro del marco jurídico existente, tanto nacional como internacional.

- **Fomentar la libertad de asociación y la negociación colectiva:** La empresa promueve y respeta el derecho de asociación y la negociación colectiva en el ámbito laboral y se compromete a no interferir en la afiliación libre y voluntaria de sus trabajadores a organizaciones sindicales legales ni adoptar medidas discriminatorias por este motivo.

- **Proteger el medio ambiente:** ALEATICA se compromete a respetar el derecho de las personas a disfrutar de un medio ambiente sano, sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

- **Proteger la seguridad e integridad personales en el contexto de los servicios de empresas de seguridad:** ALEATICA se compromete a hacer cumplir los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos en los servicios de vigilancia y seguridad física. La compañía se compromete a proporcionar instalaciones de trabajo e instalaciones de pernoctación, cuando proceda, en condiciones de seguridad, bienestar e higiene adecuadas que satisfagan los requerimientos de seguridad, espacio, temperatura, iluminación, ventilación, agua potable y red de saneamiento.